

MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 182

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2016-8154** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de 31 de agosto de 2016 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo VIII - Subvenciones nominativas de las bases de ejecución del presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santoña, 6 de septiembre de 2016.

El alcalde,  
Sergio Abascal Azofra.

2016/8154

CVE-2016-8154